



INFORME SECRETARIAL. 2022-00283 00. Villavicencio, 21 de marzo de 2023.
Al Despacho del señor Juez para lo pertinente. Sírvase Proveer.

La Secretaria,

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023)

- 1.- No tener en cuenta** las gestiones de notificación personal del auto admisorio respecto del aquí demandado, por cuanto la parte actora entremezcló en la misma dos supuestos normativos que, si bien confluyen en su vigencia, no son semejantes: la forma de notificarse según los artículos 291 y 292 del CGP (correspondencia física) y la manera prevista del entonces vigente canon 8° del Decreto 806 de 2020 (a través de mensaje de datos).
- 2.- Sin perjuicio de lo anterior, comoquiera que en mensaje de datos remitido al Juzgado el 27 de enero de 2022¹ la aquí demanda adjunto memorial por el cual se daba por notificada, desde dicha fecha deberá considerarse **notificada por conducta concluyente** a la aquí convocada CATALINA ACUÑA PADILLA, en los términos del art. 301 del CGP.**
- 3.- Téngase por contestada la demanda por la señora CATALINA ACUÑA PADILLA, conforme el correo electrónico remitido el 06 de febrero de 2023.**
- 4.- Se reconoce personería al abogado JOSE GUILLERMO RODRIGUEZ CELY como apoderado de la demandada, en los términos y para los fines del poder otorgado.**
- 5.- Por el término de tres (3) días, córrase traslado de la excepción de fondo formulada por la apoderada de la demandada, de conformidad con el art. 391 del CGP en concordancia con el art. 110 ibídem.**

Notifíquese y cúmplase

El Juez



PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ

R.A.R.

¹ Archivo 008 PDF



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO - DISTRITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO**



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

**La anterior providencia se notificó por
ESTADO No. 035 del 28-04-2023**

**STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria**